



# Instructivo sobre el Consulado Móvil en Turquía – Teherán del 8 al 10 de marzo

Este instructivo contiene la información que usted necesita saber acerca del Consulado Móvil que la Embajada de Colombia en Turquía efectuará en Teherán, en cuanto a organización, procedimientos, requisitos y elementos para tener en cuenta a la hora de realizar los diferentes trámites que se podrán efectuar durante esta jornada.

Fechas y horario de atención del Consulado Móvil: marzo 8 a marzo 10 de 2015. De 9:00 a.m. a 2p.m. (a más tardar se debe salir del lugar de atención a las 2 p.m).

La atención se realizará con cita previa, que se debe solicitar enviándonos un correo electrónico a [cankara@cancilleria.gov.co](mailto:cankara@cancilleria.gov.co) o llamando 90 (312) 446 43 88 ext. 838. Se atenderán 10 citas por día.

Lugar: Embajada de Argentina en irán. Darrus, Avenida Yar Mohammadi- Calle Ghoo, NRO.11, Teherán.

Le solicitamos leer con mucha atención la información que a continuación le mostramos sobre los tipos de trámites que usted podrá efectuar durante nuestro consulado móvil en Teherán.

Tenga en cuenta que el pago de los trámites con valor solamente se podrá hacer en dólares, y que tan solo se aceptarán pagos por el monto exacto del valor de la diligencia. Esto quiere decir



que, si un trámite cuesta, por ejemplo, 132 USD, no se recibirá un monto superior para luego dar la diferencia de vuelta.

La información que acá le presentamos tiene como fin que usted empiece a organizar todos los documentos necesarios para la ejecución del trámite que usted desee realizar, para que así podamos atender sus necesidades de la manera más ágil y efectiva.

## Trámites de Registraduría

### Requisitos para trámite del Registro Civil de Nacimiento:

Se requiere la presencia de la persona a registrar (el niño), acompañada del declarante (madre o padre del menor de edad que se va a registrar).

Original del Certificado de Nacido Vivo o Registro Civil de la persona a inscribir. El certificado o registro debe ser del lugar donde nació el niño que se va a registrar.

Identificación de los padres: Sí son colombianos, la cédula de ciudadanía original y una fotocopia de la misma en hojas separadas.

Sí uno de los dos padres posee otra nacionalidad, deberá presentar pasaporte vigente y una copia del mismo.

Certificado del tipo de Sangre y Factor RH del menor de edad.

**Recuerde que todos los documentos que hayan sido expedidos por otro país, y que se encuentren en idioma diferente al español, deberán ser traducidos por un traductor oficial y legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Irán.**

**Costo del trámite:** este trámite es gratuito.

**Entrega del documento:** inmediata



## Requisito para trámite del Registro Civil de Matrimonio:

Presentación personal de la persona que quiere registrar su matrimonio ante las autoridades colombianas.

Esta persona se debe presentar con su cédula de ciudadanía original y fotocopia de la misma.

Una (1) copia fiel del Certificado o Registro de Matrimonio.

Una (1) copia fiel del Registro de Nacimiento del contrayente colombiano.

Una (1) copia del documento de identificación de cada uno de los contrayentes, que debe ser la cédula de ciudadanía para los colombianos y el pasaporte vigente para los extranjeros.

**Recuerde que todos los documentos que hayan sido expedidos por otro país, y que se encuentren en idioma diferente al español, deberán ser traducidos por un traductor oficial y legalizados.**

**Costo del trámite:** Este trámite es gratuito.

**Entrega del documento:** inmediata

## Requisitos para trámite de Cédula de Ciudadanía (primera vez):

El colombiano que sea mayor de edad podrá hacer la solicitud de cédula de ciudadanía cumpliendo con los siguientes requisitos:

Presentarse personalmente.

Tener dieciocho (18) años cumplidos.

Registro civil de nacimiento y tarjeta de identidad (si la tuviese).

Tres fotografías de 4X5 cm, tomadas de frente, a color y en fondo blanco, ropa oscura. Si carece de cabello o lo tiene muy claro el fondo debe ser azul.

Conocer el RH y Grupo Sanguíneo.

**Costo del trámite:** este trámite es gratuito.



**Entrega del documento:** de manera inmediata se entrega una contraseña. El envío de la tarjeta de identidad depende de los tiempos de elaboración y entrega que maneja la Registraduría Nacional del Estado Civil.

### Requisitos para trámite de Cédula de Ciudadanía (duplicado):

El colombiano que haya tenido cédula de ciudadanía, y la haya extraviado o se la hubieren hurtado, y resida en el exterior, debe solicitar el duplicado de la misma, en un Consulado de Colombia cumpliendo con estos requisitos.

Presentarse personalmente.

El número de la cédula de ciudadanía.

Presentar su registro civil de nacimiento o su pasaporte vigente.

Tres (3) fotografías a color, tamaño 4X5 cm, de frente, fondo blanco, ropa oscura. Si tiene cabello de color muy claro o blanco; el fondo de la foto debe ser azul.

Conocer el RH y Grupo Sanguíneo.

**Costo del trámite:** 37 USD

**Entrega del documento:** de manera inmediata se entrega una contraseña. El envío de la tarjeta de identidad depende de los tiempos de elaboración y entrega que maneja la Registraduría Nacional del Estado Civil.

### Requisitos para el trámite de Cédula de Ciudadanía (renovación):

El colombiano que aún porte su cédula antigua, y no haya tramitado la cédula nueva, amarilla con hologramas, podrá hacer la solicitud de esta última cumpliendo los siguientes requisitos:

Presentarse personalmente.

Presentar su cédula antigua.



Tres fotografías de 4X5 cm, tomadas de frente, a color y en fondo blanco, ropa oscura. Si carece de cabello o lo tiene muy claro el fondo debe ser azul.

Conocer el RH y Grupo Sanguíneo.

**Costo del trámite: este trámite es gratuito.**

**Entrega del documento:** de manera inmediata se entrega una contraseña. El envío de la tarjeta de identidad depende de los tiempos de elaboración y entrega que maneja la Registraduría Nacional del Estado Civil.

## Trámites Notariales

### Requisitos para el trámite de Reconocimiento de Firma en documento privado (poderes, autorizaciones):

Para el trámite de poderes, autorizaciones y otros tipos de reconocimientos de firma, el solicitante deberá acreditando los siguientes requisitos:

Documento de identidad vigente del solicitante.

Documento a reconocer (sin que esté firmado por el solicitante).

**Costo del trámite: 23 USD.**

**Entrega del documento:** entrega inmediata.

### Requisitos en trámite de Reconocimiento de Firma en autorización de salida de menor:

Los colombianos que se encuentren en el exterior y que requieran autorizar la salida del país de sus hijos menores de edad, deberán reconocer sus firmas en el permiso de salida ante cualquier consulado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos.

Presentar el permiso de salida en los términos exigidos por la Ley de la Infancia y Adolescencia, en el cual se indique:



Nombre completo del menor de edad y número de identidad.

Lugar de destino

Propósito del viaje

Fecha de salida y regreso al país

Nombres, apellidos y número del documento de identificación de quien va a viajar con el menor de edad.

Presentar una copia del registro civil de nacimiento del menor de edad.

Presentar la cédula de ciudadanía o pasaporte colombiano vigente del o de los padres o de quien ostente la patria potestad del menor. Si el padre o la madre es extranjero deberá presentar pasaporte vigente.

**Costo del trámite:** 23 USD

Recuerde que el permiso de salida deberá tramitarse con un máximo de 30 días de antelación a la fecha del viaje de salida del menor desde Colombia.

**Entrega del documento:** entrega inmediata

## Trámite de Pasaportes

### Requisitos en trámite de Pasaportes para Mayores de Edad:

Diligenciar la solicitud por medio electrónico, para agilizar el trámite en la oficina expedidora.

<http://pasaportes.cancilleria.gov.co/sicep/administracion/registrarPersona.seam>

El solicitante de pasaporte deberá presentarse en persona para realizar este trámite. No es necesario llevar fotos, ya que estas las tomarán los funcionarios encargados durante la diligencia.

Presentar original de la cédula de ciudadanía en formato válido (amarilla con hologramas).



Cuando el solicitante no tenga cédula de ciudadanía en formato válido, podrá presentar los siguientes documentos, de acuerdo a su caso:

Contraseña por primera vez o rectificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual debe ir con fotografía y huella, acompañada del Registro Civil copia auténtica expedida por la oficina de inscripción.

Comprobante de duplicado o renovación de la cédula de ciudadanía en trámite (contraseña), con la consulta en línea de la fecha de expedición del documento, que se puede descargar a través de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Presentar pasaporte anterior, si lo tiene.

En caso de pérdida o hurto del pasaporte, el solicitante solo deberá informar a la oficina expedidora dicha situación, bajo la gravedad de juramento.

#### Requisitos en trámite de Pasaportes para Menores de Edad:

El menor debe estar acompañado por uno de sus padres o su representante legal, quienes tendrán que identificarse con su cédula de ciudadanía en formato válido (amarilla con hologramas).

Antes de dirigirse al Consulado Móvil, diligenciar la solicitud por medio electrónico a través del siguiente enlace: <http://pasaportes.cancilleria.gov.co/sicep/administracion/registrarResultos.seam>

Dirigirse a una de las oficinas de pasaportes, tanto el menor como el acompañante, para que personalmente se haga la presentación de los documentos, la toma de la fotografía y el registro de huellas y firma. No es necesario llevar fotos.

Presentar copia del registro civil de nacimiento colombiano del menor de edad.

Presentar pasaporte anterior si lo ha tramitado.

#### Valores de los pasaportes y características:

TIPO DE PASAPORTE	No. DE PÁGINAS	VALIDEZ	PRECIO
ORDINARIO	32	10 AÑOS	132 USD
EJECUTIVO	44	10 AÑOS	201 USD



EMERGENCIA	7	6 MESES	112 USD
------------	---	---------	---------

**Entrega del documento:** Tan solo el pasaporte de emergencia se entrega de manera inmediata, y solamente será expedido bajo circunstancias que el cónsul crea que ameriten la impresión del documento. Los otros tipos de pasaportes deben elaborarse en Colombia, por lo que se debe esperar entre 5 y 8 días hábiles a partir del momento de la solicitud hasta la llegada de los documentos a nuestra oficina en Ankara. Una vez los pasaportes estén en nuestro poder, se enviarán inmediatamente a la Embajada de Argentina en Teherán, donde los colombianos podrán reclamar sus libretas.

## Trámite y solicitud de Visas

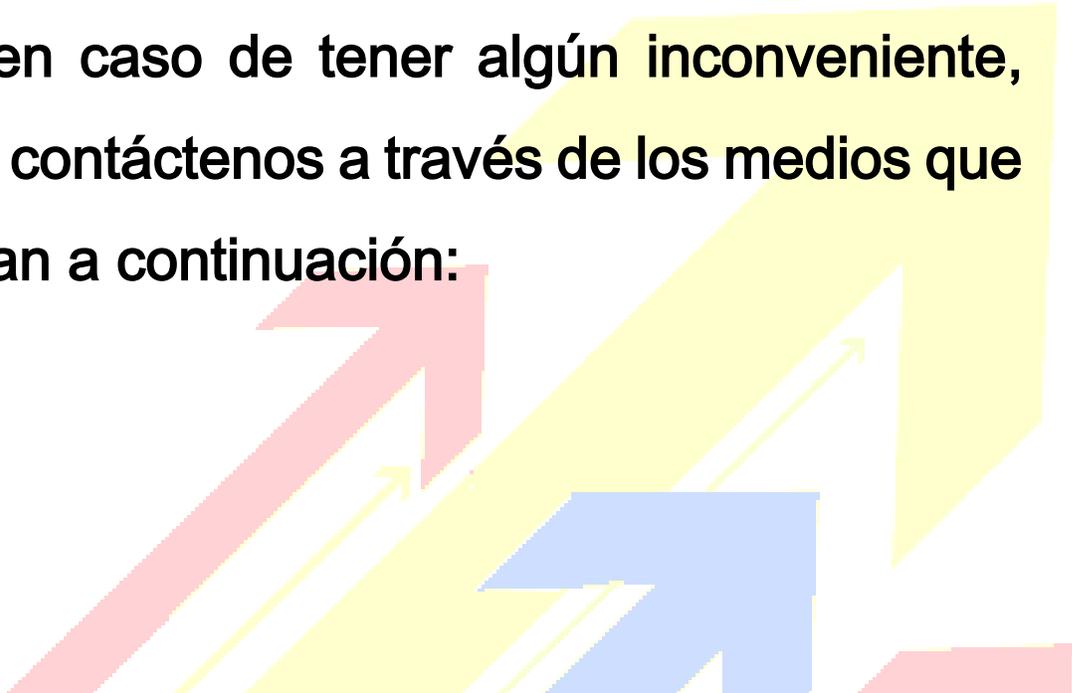
Gracias a que a partir de agosto de 2013 todos los trámites relacionados con visas se pueden realizar en línea, en este consulado móvil no se atenderán solicitudes de visas.

Para hacer solicitudes de visado colombiano deben ingresar a las siguientes páginas:

[http://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visas/clases](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases)

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisa.xhtml>

**Para mayor información, para la asignación de citas, o en caso de tener algún inconveniente, por favor contáctenos a través de los medios que se señalan a continuación:**





Embajada en Turquía  
Ministerio de Relaciones Exteriores

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

## Consulado de Colombia en Turquía

✉: [cankara@cancilleria.gov.co](mailto:cankara@cancilleria.gov.co)

☎: 90 (312) 446 43 88 ext. 816

📞 Teléfono Móvil: 90-5330881459

Desde Colombia: (1) 381- 40000 ext. 4324

Dirección: Abdullah Cevdet Sokak No. 4 - Ankara, Turquía